

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Su más enérgico repudio por el accionar de grupos sindicales que, por métodos que no se condicen con lo previsto en las normas y los procedimientos laborales, realizan bloqueos a empresas, a fin de presionar por fuera de la ley para afiliarse a su gremio a trabajadores que se encuentran afiliados en otros gremios.

En particular, se advierte sobre el bloqueo realizado por el sindicato de camioneros a la empresa Distribuidora Ferrari S.A. en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, durante el mes de agosto de este año, bajo pretexto de pretender que trabajadores que se encuentran afiliados al Sindicato de Comercio se los traspase al Sindicato de Camioneros, cercenando de esta manera los derechos constitucionales al trabajo, la libre circulación, la libertad de agremiarse y a comerciar.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar el más enérgico repudio al accionar cuasi mafioso, y no por ello repetido, de bloquear los ingresos y egresos de empresas en todo el país por parte de activistas sindicales, como método de presión para afiliar a sus sindicatos a trabajadores que ya se encuentran agremiados en otros sindicatos.

En particular, el sindicato de Camioneros utiliza esta metodología desde hace muchos años y, a pesar de las denuncias penales y administrativas ante el Ministerio de Trabajo, no cesa en su accionar.

Estos hechos que se plantean, no solo constituyen delitos y son pasibles a las sanciones previstas en el Código Penal de la Nación, sino que atentan contra los derechos a circular, a trabajar y a agremiarse libremente, consagrados en la Constitución Nacional.

A modo de ejemplo, podemos mencionar bloqueos en la Ciudad de Buenos Aires desde la década pasada cuando el oficialismo nacional decidió declarar la guerra al grupo Clarín, a partir de su negativa a vender sus acciones. Respecto a empresas que sufren el acoso sindical por parte de Camioneros, cabe mencionar en el mes de febrero de 2022 en Villa Angela, provincia del Chaco, cuando la Distribuidora Martín debió hacer frente a estos¹. A su vez, durante todo el año 2021, en la localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, la empresa Rey Distribuidora debió sufrir las consecuencias por no ceder a las presiones y a los hostigamientos, a pesar de haber realizado denuncias penales².

En este caso, nos encontramos frente a una situación similar. En la localidad de El Calafate, la empresa Distribuidora Ferrari S.A., que distribuye y abastece de alimentos no solo a los comercios de la localidad sino también en localidades vecinas, debió interrumpir su trabajo por los bloqueos que realiza el sindicato de camioneros en la puerta de su local. Aducen que un determinado número de los trabajadores debería estar afiliados a su sindicato, porque realizan actividades de logística con camionetas de la

¹ https://www.clarin.com/politica/bloqueo-camioneros-dueno-distribuidora-chaco-anuncio-cierre-pyme_0_3QoqFXsGYn.html

² <https://tn.com.ar/sociedad/2021/09/15/un-empresario-lloro-tras-una-inspeccion-en-su-deposito-denuncio-a-camioneros-y-su-angustia-se-volvio-viral-no-quiero-mas-a-esa-gente-aca/>

empresa. En la actualidad todos los trabajadores se encuentran afiliados al sindicato de comercio.

A partir que el sindicato de camioneros comenzó a presionar para que se pasen trabajadores a su organización gremial, la empresa los conminó mediante carta documento a presentarse a una audiencia de conciliación en el Ministerio de Trabajo, para dirimir la disputa y realizar el traspaso si así correspondiere. Nunca se contestó la misiva y se redoblaron los hostigamientos contra la empresa. Se realizó una denuncia penal y, no solo no hay respuesta judicial, sino que nunca se ordenó a la autoridad policial que se presente en las puertas de la empresa para prevenir consecuencias mayores.

No están en debate, en este proyecto, los derechos que puedan corresponder a las partes respecto a la asociación sindical o gremio que pudiese corresponder. Aquí se advierte y se repudia el accionar y el cercenamiento a los derechos consagrados en nuestra Constitución al trabajo, a la libre circulación, a la libertad de agremiarse y a comerciar.

De acuerdo a lo que nos han informado, Distribuidora Ferrari S.A es una empresa que desde hace más de veinte años trabaja en la localidad. El gran auge comercial y turístico que tiene la zona desde principios de este siglo, fue apoyado y sustentado por ellos, quienes fueron creciendo y tomando año a año más empleados para afrontar las demandas. En estos momentos, frente a los problemas económicos que sufre el país en general, sumado a la pandemia, debe soportar este acoso que no hace más que empobrecer a todos quienes interactúan con la empresa.

Los dueños de la empresa pierden en sus legítimas ganancias, los trabajadores ven peligrar su fuente de trabajo, los comerciantes que trabajan con la empresa tienen restringidos los alimentos que debieran recibir, la población en general sufre el desabastecimiento y el turismo pierde insumos que hacen a su actividad. Todos los actores pierden, porque el sindicato de camioneros no se presenta junto con la empresa al Ministerio de Trabajo a blanquear el traspaso que quizás pueda corresponder.

La única respuesta fue bloquear las entradas y salidas y no permitir el trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo acompañe con su voto la presente iniciativa.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN